

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día 22 de mayo de 2014 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de **Transferencia de Acciones**, por una parte y como cedente señor: NELSON ALCIDES PILA CAIZA, portador de la cedula de ciudadanía No. 050185077-0 por sus propios derechos, y por otra parte y como cesionario el señor: SEGUNDO CALIXTO PILA PILA, portador de la cedula de ciudadanía No. 050027720-7 de estado civil casado, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Latacunga.

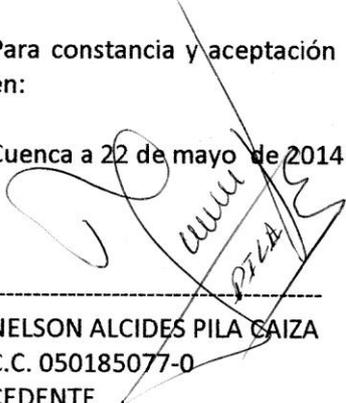
SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) El cedente señor: NELSON ALCIDES PILA CAIZA es tenedor y propietario de acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía de Transporte Pesado "RENOTRANS" C.A. Compañía que se constituyo en la ciudad de Cuenca el día 11 de noviembre del año 2004, ante el Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el día 24 de noviembre del mismo año con el numero 431. b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en merito de los derechos y títulos invocados, el señor: NELSON ALCIDES PILA CAIZA por sus propios derechos, **TRANSFIERE** a favor del señor: SEGUNDO CALIXTO PILA PILA; DIEZ acciones ordinarias y nominativas, del valor de UN Dólar cada una de las que posee en la Compañía.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El cedente transfiere a favor del cesionario señor: SEGUNDO CALIXTO PILA PILA la propiedad y tenencia de las DIEZ acciones con todos los derechos y obligaciones que representan, el mismo que acepta por ser de su interés.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Cuenca a 22 de mayo de 2014.


NELSON ALCIDES PILA CAIZA
C.C. 050185077-0
CEDENTE


SEGUNDO CALIXTO PILA PILA
C.C. 050027720-7
CESIONARIO